

Boletín Compras Responsables

Mecanismos de verificación de criterios de sustentabilidad en las especificaciones de compra

Sylvia E. Aguilar Camacho
Ambiente y Desarrollo
CEGESTI

En el sector público, las especificaciones que se soliciten en las compras deben ser claras y concisas (así como permitir libre competencia y otros principios según la normativa de cada país). Debido a la gran cantidad de opciones que el mercado ofrece, tanto en autodeclaraciones de los fabricantes como en certificaciones de terceras partes, podría ser perjudicial indicar solamente que se desea un producto “amigable con el ambiente” o “socialmente responsable” y no especificar qué aspectos se evaluarán.

A continuación le presentamos una serie de ejemplos sobre declaraciones socio-ambientales y su posible utilización en procesos de compra. No pretende ser un listado exhaustivo, pero si ilustrativo sobre la variedad de opciones y las posibilidades de verificación que podría utilizar la Administración en los procesos de compra.

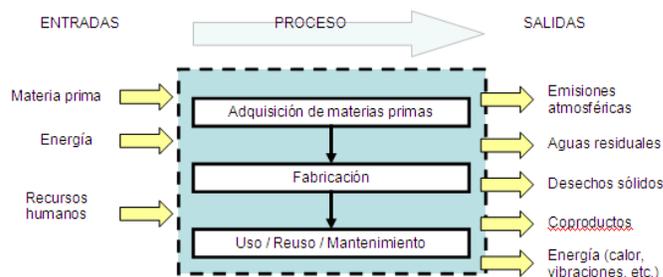
Tipo de especificaciones

Según lo que se vaya a comprar, la Institución debería analizar la factibilidad de incluir criterios ambientales y/o sociales:

- **Criterios Ambientales:** hacen referencia a la minimización de impactos ambientales a lo largo del ciclo de vida del producto/servicio, a través de la reducción de la producción de residuos, reducción del consumo de recursos, utilización de alternativas realizadas con productos reciclados o que provengan de recursos renovables gestionados de forma sostenible, entre otros.
- **Criterios Sociales:** fomento de la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión, fomento de la calidad y

estabilidad en el empleo y cumplimiento de la legislación relativa a no discriminación, igualdad de oportunidades, accesibilidad y prevención de riesgos laborales. Se ha incluido en esta clasificación lo que también se conoce como “criterios éticos”, esto es, la garantía de condiciones laborales dignas en toda la cadena de producción y suministro, especialmente en los casos de subcontratación.

De este modo, las consideraciones ambientales/sociales que se incluyan en los documentos de compra pueden estar relacionadas con el tipo de productos que se soliciten, con la manera cómo se desea que se ejecute un contrato o con la gestión de los residuos producto de la compra, esto es, criterios relacionados con las diferentes etapas del ciclo de vida del contrato.



Ejemplos

Exclusión de sustancias

Si la Institución desea excluir una sustancia, ya sea porque afecta al ambiente y/o la salud de los funcionarios, es importante que indique en el documento de compra la razón de la exclusión. En el caso de productos de limpieza, u otros productos químicos, como medida de verificación se puede

solicitar la hoja de seguridad (MSDS), la cual se utiliza para inscribir el producto en el Ministerio de Salud. También es recomendable indicar que la Institución se reserva el derecho de realizar pruebas de laboratorio al producto (así como la correspondiente acción en caso de encontrar dicha sustancia) Otra práctica que la Administración podría utilizar, en caso de contratos por varios meses durante los cuales se hacen entregas parciales de producto, es solicitar al oferente que incluya en su oferta el costo de análisis por parte de un laboratorio acreditado¹ (el momento de la toma de la muestra y correspondiente análisis sería determinado por la Institución de manera aleatoria durante la ejecución del contrato)

Producto degradable

Si bien es cierto todos los productos pueden considerarse degradables, según la ISO 14021 implica “La característica de un producto o embalaje que, con respecto a condiciones específicas, permite descomponerse hasta cierto grado en un tiempo dado”, por lo tanto, no estamos hablando de que un producto en el mercado se va a clasificar como “degradable” o “biodegradable” porque se degrade en diez mil años! Si esta característica es importante para la Institución, por ejemplo en productos de limpieza donde es muy común, puede indicar como método de verificación un ensayo del “Porcentaje de Biodegradabilidad (prueba de biodegradación inmediata OCDE a 28 días)” por parte de un laboratorio acreditado

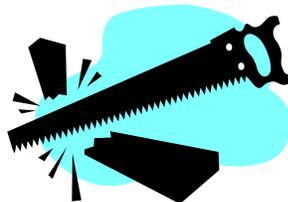
Reciclable



Según la ISO 14021, es la “Característica de un producto, embalaje o componente asociado que puede separarse de la corriente de residuos mediante procesos y programas disponibles, y puede recolectarse, procesarse y retornarse a un uso en forma de materias primas o productos.” Sólo tendrá sentido aceptar esta característica si existen en el país centros de recuperación que puedan encargarse, responsablemente, de incluir este producto en un programa de reciclaje. En este caso, sería recomendable solicitarle al oferente que indique cuáles son estos sitios a los cuáles se puede acudir.

¹ ISO/IEC 17025

FSC



Esta certificación permite demostrar el origen sostenible de la madera. En Costa Rica, por ejemplo, el artículo 8 del decreto N° 30310-MINAE indica “El Gobierno Central y sus Instituciones que en lo sucesivo utilicen madera para nuevas construcciones o reparaciones de instalaciones, darán prioridad en igualdad de condiciones, a los proveedores y contratistas que ofrezcan madera proveniente de plantaciones forestales o de los bosques manejados sosteniblemente, que cuenten con una certificación forestal otorgada por una entidad u organización certificadora acreditada ante la Administración Forestal del Estado o un Sistema Nacional de Certificación, de conformidad con los términos de este decreto” En este mismo decreto se reconoce la certificación FSC como un Sistema Nacional de Certificación.

Eficiencia energética

La calificación de uso más común es Energy Star, por lo que se podría indicar que se “El producto ofertado debe ser calificado como Energy Star para el uso eficiente de la energía” En la página oficial de este programa se pueden verificar los productos que han sido calificados <http://www.energystar.gov/> Aparte de este requisito, la Institución podría optar por premiar la oferta con el menor consumo energético (pues aunque todas sean Energy Star, pueden tener diferentes consumos), para lo cual debería solicitar a los oferentes que entreguen certificaciones sobre el consumo energético de los equipos (las cuales deberán estar respaldadas por los datos de consumo que se publican en la página del programa Energy Star para cada producto)

Producto Orgánico (o Ecológico)

De acuerdo con el artículo 4 del decreto N° 35242-MAG-H-MEIC es el resultado de la “actividad agropecuaria y su agroindustria, que se sustente en sistemas naturales para mantener y recuperar la fertilidad de los suelos, la diversidad biológica y el manejo adecuado del recurso hídrico, y que propicie los ciclos biológicos en el uso del suelo. Esta actividad desecha el uso de agroquímicos sintéticos, cuyo efecto tóxico afecte la salud humana y el ambiente, así como el uso de organismos

transgénicos.” Se debería solicitar como evidencia el certificado correspondiente (“documento que da fe de que el producto que ampara, ha cumplido en todas sus etapas con los principios, las normativas y requisitos vigentes para la producción orgánica”, tal como se especifica en el decreto)

ISO 14001

Si la empresa tiene su sistema de gestión ambiental certificado ISO 14001 significa que cuenta con un sistema que le permite desarrollar e implementar una política y objetivos que toman en cuenta los requisitos legales y sus aspectos ambientales significativos. NO es una norma sobre el producto, más bien se relacionada con la actitud/conducta de la empresa hacia su impacto ambiental. Si desea premiar a las empresas con este certificado, solicite que éste tenga relación con el objeto contractual y verifique en la copia del certificado su vigencia (y el alcance, pues podría tener certificado sus procesos relacionados con la fabricación de bolsas y estar participando en un concurso para “Servicios de Limpieza”)

ISO 9001

Esta norma indica requisitos para un sistema de gestión de calidad. No es una norma de producto, ni tampoco certifica la gestión ambiental de la organización. Se puede aplicar el mismo método de verificación que para ISO 14001, en caso de que la Institución considere relevante premiar empresas con este tipo de certificado.

OHSAS 18001

Esta norma indica requisitos para un sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional de la empresa. No es una norma de producto, ni tampoco certifica la gestión ambiental de la organización. Se puede aplicar el mismo método de verificación que para ISO 14001, en caso de que la Institución considere relevante premiar empresas con este tipo de certificado.

Prácticas socio-ambientales durante la ejecución del contrato

En la compra de servicios, muchos de los impactos socio-ambientales están relacionados con la manera cómo se brinda el servicio, y es posible incluir cláusulas como:

- Cuando la Institución lo considere conveniente, podrá solicitar copia de las planillas canceladas a la seguridad social y otros seguros obligatorios, donde claramente se demuestre que quienes brindan el servicio a la Institución se encuentran debidamente incluidos y al día.
- Para servicios de remodelación, por ejemplo, se debería prohibir el descarte de descarte de pinturas y solventes en el drenaje alcantarillado, así como dar evidencias sobre la disposición final de los escombros en lugares autorizados.
- El oferente debe comprometerse en su oferta a cancelar puntualmente los salarios a su personal, de acuerdo con la normativa de Trabajo.
- Compromiso de cumplir con normativa de salud y seguridad ocupacional durante la ejecución del contrato.
- Entre otras condiciones.



Así como existen proveedores muy responsables que seguirán al pie de la letra las indicaciones de compra, habrá otros que no; por lo tanto, es importante (y en todo caso, obligatorio) que la Institución brinde un seguimiento al contrato, en el cual se estipulen las acciones (multas u otro tipo de penalización) que aplicarán en caso de incumplimiento. No es recomendable dejar este tipo de cláusulas sólo para el contrato, en especial si el contrato lo puede revisar el oferente hasta haber ganado el concurso, pues se podría prestar para atrasos en el inicio del servicio (por inconformidad del proveedor)

Conclusión

La migración hacia las compras sustentables es un proceso que lleva su tiempo y es importante verificar en el mercado la factibilidad de las diferentes cláusulas que vamos a pedir. En algunos casos puede que haya mucha certeza, en otros será necesario, y recomendable, llevar a cabo procesos de consulta en los cuales se involucre a los potenciales oferentes.

Las Instituciones deben incluir mecanismos que les permitan verificar las características que están solicitando, tales como:

- Pruebas de laboratorio, en cuyo caso es recomendable que estos sean laboratorios

acreditados (la acreditación ISO/IEC 17025 no solo evalúa la competencia técnica del laboratorio, sino también otros elementos de gestión, tales como potenciales conflictos de interés)

- Certificaciones, las cuales deben ser emitidas por entes reconocidos, estar vigentes y estar relacionadas con el objeto contractual
- Entre otras

Aunado a estos mecanismos, es importante que las instituciones reconozcan que también tienen su grado de responsabilidad con respecto a la administración de los contratos, no solo por salvaguardar intereses económicos de la Institución, sino también para evidenciar el compromiso de la Institución hacia las compras sustentables, de modo que el mismo Administrador del Contrato monitoree las prácticas de la empresa durante la ejecución del servicio contratado y tome acciones adecuadas en casos de incumplimiento.

Bibliografía

Part 260 – Guides for the use of environmental marketing claims. Federal Trade Commission, Estados Unidos de América. Consultada el 03 agosto 2010 desde <http://www.ftc.gov/bcp/grnrule/guides980427.htm#260.8>

INTE-ISO 14021:2003 Etiquetas y declaraciones ambientales — Autodeclaraciones ambientales (Etiquetado ambiental tipo II)

OECD Guidelines for testing of chemicals. Consultada el 03 de agosto 2010 desde <http://www.oecd.org/dataoecd/55/12/34898616.pdf>

Decreto N° 35242-MAG-H-MEIC, Reglamento para el Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica. Consultado el 04 de agosto desde <http://www.senasa.go.cr/Documentos/Decretos/35242-MAG-H-MEIC.pdf>

Decreto 30310-MINAE, Reforma Reglamento a la Ley Forestal y Reconoce al Sistema de Certificación Forestal del Consejo de Manejo Forestal como un Sistema Nacional de Certificación. Consultado el 04 de agosto desde <http://www.pgr.go.cr/>